Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17464602

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20207963527 - RIGALI DIEGO LUIS

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FCR 7924/2024-14-1-14_RJ1_FIS - AFIP c/ FIGUEROA MARIANO JAVIER s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015205 - BANCO NACION - CHUBUT - COMODORO RIVADAVIA (1530)

Motivo: OFICIO

Me dirijo a Uds. en los autos caratulados “AFIP/DGI C/ FIGUEROA MARIANO JAVIER S/EJECUCION FISCAL”, EXPTE FCR 7924/2024, que tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, sito en calle 2 de Abril S/Nº de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. EVA L PARCIO de SELEME, Juez Federal, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. VIRGINIA ROJO, a fin de que transfiera de la cuenta de estos obrados, CON IMPUTACION a la C.U.I.T. Nº 20202375163 perteneciente al demandado FIGUEROA MARIANO JAVIER los impuestos, conceptos, períodos e importes que se detallan en escrito adjunto, hasta cubrir la suma de $ 54.592,73 en concepto de pago parcial de capital.- Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente, el Dr. Diego Luis Rigali

Asimismo se hace saber que el diligenciamiento del presente se encuentra autorizado para realizarse a través del Servicio de Diligenciamiento de Oficios Electrónicos Externos del Sistema LEX 100 (DEOX) en los términos del art. 400 del C.P.C.C.N.. Se adjunta copia de la resolución que lo ordena, la que en su parte pertinente dice: “Esquel ,28 de Febrero de 2025, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina Sucursal local, a fin de que proceda a transferir desde la Cuenta Judicial Nº 9900816144 a las cuentas recaudadoras de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero la suma de PESOS CINCUENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 54.592,73) concepto de pago parcial de capital.-” Art. 400 C.P.C.C.N: " Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá, asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el artículo anterior..."
Art. 398 C.P.C.C.N.: " Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles...".-

Saludo a Ud atte.

FECHA ENVIO:05/03/2025 08:51:48

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

Esquel, de febrero de 2025.-

Proveyendo el escrito en despacho, agréguese la constancia de saldo acompañado y téngase presente lo manifestado.

A lo demás solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina Sucursal local, a fin de que proceda a transferir desde la Cuenta Judicial Nº 9900816144 a las cuentas recaudadoras de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS **($ 54.592,73)** en concepto de pago parcial de capital.-

Hágase saber a la presentante que deberá diligenciar el oficio ordenado precedentemente (**Banco de la Nación Argentina**) a través del Servicio de Diligenciamiento de Oficios Electrónicos Externos del Sistema LEX 100 (DEOX), en los términos del art. 400 del C.P.C.C.N., adjuntándosele copia de la presente resolución, para su constatación por parte de la entidad oficiada, mediante la validación de la firma electrónica en el aplicativo del Poder Judicial de la Nación – https://validafirma.pjn.gov.ar.-

Firmado electrónicamente por: *Guido S. Otranto. Juez Federal Subrogante.-*

7924/2024LDF

#39329400#445006091#20250227125039191

Banco Nación
CUIT: 30-50001091-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091-2

Sucursal: 1530

17/02/2025
10:36:41

ON-LINE
Cajero: N34538

CONSULTA UNICA CUENTA
CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cuenta:	1530
Cuenta Nro:	9900816144
Moneda:	Pesos
Forma de Operar:	O/R - Orden Recíproca
Primer Titular:	FCR7924 FIGUEROA MARIANO JAVIER
Bloqueo:	No Bloqueada
Estado:	ACTIVA/NORMAL
Suspension Servicio Pago de Cheques:	No Suspendido
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	$54,592.73
Saldo:	$54,592.73
Acuerdo:	$0.00
Acuerdo Transitorio:	$0.00
Saldo Bloqueado:	$0.00
Saldo Embargado:	$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	$0.00
Saldo Pend Acred:	$0.00
Intereses Acreedor:	$0.00
Numerales Pendientes:	$0.00
Comisiones/Impuestos:	Ex/Cobro Comision Saldo Promedio
Fecha Venc de Acuerdo:	00/00/0000
Codigo de Fuco:	000
Codigo de Rubro:	114
Fecha Ult Mov Pub:	11/12/2024
Fecha Ult Mov Int:	00/00/0000
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
Cuenta Datanet:	No
Condicion Pase Sdo Inmov:	No Exceptuada
Condicion Aut c/Rech:	No Autorizada
Importe a Pagar:	$0.00

BANCO NACION ARGENTINA
Apoyo Administrativo
17 FEB 2025
Comodoro Rivadavia

MATHIAS LORENA C.
JEFE DE AREA II
R.F. 7179

MANIFIESTA. SOLICITA

Señora Juez Federal:

Diego Luis Rigali, abogado, por la participación acreditada en los presentes autos caratulados **"A.F.I.P./D.G.I. C/ FIGUEROA MARIANO JAVIER S/EJECUCION FISCAL**". FCR **7924/2024** a V.S. digo:

I.- Que atento al estado de autos, quedando firme la liquidación practicada en autos, vengo a solicitar a V.S. se libre orden de pago mediante oficio dirigido al Banco de la Nación Argentina-Sucursal Comodoro Rivadavia, para que proceda de los fondos existentes en la cuenta judicial de autos Nº 9900816144 a imputar los mismos a la **C.U.I.T. Nº 20202375163** perteneciente al demandado **FIGUEROA MARIANO JAVIER** , a los impuestos, conceptos, períodos e importes que se detallan, hasta cubrir la suma de $ $ 54.592,73 correspondiente al pago parcial del capital.

FORMULARIO 1099 (IMPOSITIVO)

#	IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONC	PERIODO	IMPORTE
1	30	19	19	2024/7	$ 54.592,73

III.- Que asimismo, solicito que la diligencia del oficio a librarse a la entidad bancaria BANCO DE LA NACION ARGENTINA –SUCURSAL COMODORO RIVADAVIA, se efectúe a través del Sistema DEOX.-

Proveer de conformidad que, ES JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO LUIS RIGALI
Date: 2025.03.05 08:51:10 ART